

Visto el preceptivo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales;

Por unanimidad de los diecisiete miembros presentes, que son los que legalmente la componen, la Corporación Municipal adopta el siguiente ACUERDO:

Declarar la viabilidad de la consulta previa definitiva atinente a los Polígono nº 36 y nº 37 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria, con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1) Las rasantes a observar en las vías perimetrales, así como la fijación de las mismas para las vías de nueva creación, vendrán resueltas y definidas en el correspondiente proyecto de urbanización.
- 2) Deberá acreditarse documentalmente con la presentación del programa de ejecución que la Agrupación de Interés Urbanístico cumple todos los requisitos legales, incluido el de su inscripción en el Registro de Programas de Actuaciones de Interés Público.
- 3) El plazo máximo para la presentación del programa de ejecución será de dos meses.
- 4) Las obras de urbanización deben programarse y ejecutarse en los plazos previstos, con independencia de la marcha de las obras de edificación.

Coria, a 19 de mayo de 2005. El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN HURTADO SIMÓN.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2005 sobre Estudio de Detalle.

En sesión ordinaria de 31 de marzo de 2005, con el quórum legal exigido al efecto de la mayoría absoluta, el Ayuntamiento-Pleno ha adoptado acuerdo relativo a Estudio de Detalle, cuyo contenido íntegro es el que sigue:

“Dada cuenta de la propuesta de Estudio de Detalle sobre actuaciones a realizar en la Parcela señalada como Equipamiento Comercial en el Plano Parcelario del Plan Parcial de Actuación Industrial “Los Rosales”, presentada por “Ediconsas Hispánica, S.L.”;

Visto el informe técnico y jurídico emitido por los Servicios Municipales, cuya conclusión es: “examinada la documentación presentada, se informa que el Estudio de Detalle se ajusta, tanto en su objeto, como en su alcance y contenido documental, a la normativa aplicable”;

Considerando, por tanto, dicha propuesta conforme con lo dispuesto en los artículos 73 y 75 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, así como en el artículo 29 del Plan Parcial de Actuación Industrial “Los Rosales” y en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento;

Visto el dictamen preceptivo de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales;

Por unanimidad de los diecisiete miembros presentes, que son los que legalmente la componen, la Corporación Municipal adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle sobre actuaciones a realizar en la Parcela señalada como Equipamiento Comercial en el Plano Parcelario del Plan Parcial de Actuación Industrial “Los Rosales”, presentado por “Ediconsas Hispánica, S.L.”

Segundo. Abrir el preceptivo trámite de información pública, insertando el correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en un periódico de los de mayor circulación en la provincia y en los sitios de costumbre en la ciudad.

Tercero. Establecer que el trámite de información pública dure un mes, durante el cual podrán presentarse las alegaciones o reclamaciones pertinentes.”

Coria, a 19 de mayo de 2005. El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN HURTADO SIMÓN.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2005 sobre Estudio de Detalle.

En sesión ordinaria de 31 de marzo de 2005, con el quórum legal exigido al efecto de la mayoría absoluta, el Ayuntamiento-Pleno ha adoptado acuerdo relativo a Estudio de Detalle, cuyo contenido íntegro es el que sigue:

“Dada cuenta de que la aprobación inicial del Estudio de Detalle “Modificación de Alineaciones en Calle Hospital” ha sido publicada: con fecha 10 de diciembre de 2004, en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 235; con fecha 11 de enero de 2005, en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 3; y con fecha 10 de diciembre de 2004, en el Periódico Extremadura; así como de que ha estado expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante todo el periodo de alegaciones;